

INFORME EP-CTH-001-2020	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO INFORME TÉCNICO – DE AVANCES PARA EL PROCESO DE REESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA EPMPQ.	TRANSPORTE DE PASAJEROS			
Trole <input type="checkbox"/>	Sur Oriental <input type="checkbox"/>	Central Norte <input type="checkbox"/>	Sur Occidental <input type="checkbox"/>	Ecovía <input type="checkbox"/>	EPQ <input checked="" type="checkbox"/>

1. ANTECEDENTES.

El Concejo Metropolitano de Quito, mediante Ordenanza Nro. 0314, de 13 de julio de 2010, publicada en el Registro Oficial Nro. 246 de 29 de julio de 2010, crea la Empresa Publica Metropolitana de Transporte de Pasajeros Quito.

Mediante Resolución Nro. RESOLUCION DIR-EPMPQ-2016-002, del 16 de junio de 2016, el Directorio de la Empresa aprueba la Reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Empresa Publica Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito.

Con memorando Nro. EPMPQ-GG-2020-0152-M, de 17 de junio de 2020, el Gerente General de la EPMPQ, delega a la Gerencia de Planificación y Coordinación de Talento Humano en el ámbito de su competencia generar los insumos necesarios para la elaboración del Proyecto de Reforma del Estatuto de Gestión y Organización por Procesos.

Con memorando Nro. EPMPQ-GAF-CTH-2020-0889-M, de 21 de junio de 2020, se solicita al Coordinador de Desarrollo Institucional, mantener una reunión a fin establecer un plan de trabajo para la generación y revisión conjunta de la Planificación Estratégica, Modelo de Gestión y Matriz de Competencias.

Mediante oficio Nro. GADDMQ-AM-2020-0706-OF, de 30 de junio de 2020, el Dr. Jorge Homero Yunda Machado ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, realiza la Solicitud considerando la siguiente información:

- Flujo y distribución del presupuesto dentro de cada Empresa
- Situación de las transferencias municipales
- Montos que cada Empresa destina para cubrir nómina
- Histórico de gastos en personal desde abril 2018 hasta la presente fecha
- Distributivo de personal.

Mediante memorando Nro. EPMPQ-GG-2020-0172-M, de 07 de julio de 2020, el Mgs. Segundo Darío Chávez Escobar EX GERENTE GENERAL EPMPQ (E), remite "Solicitud de información urgente", "En este sentido, dispongo que se efectúe un análisis de personal a su cargo, con el fin de que se presente una optimización del talento humano de su gerencia o coordinación, considerando la situación actual, operatividad y atención oportuna, dicha información deberá ser remitida como fecha límite hasta 10h00 del miércoles 8 de julio del presente año, a la Gerencia Administrativa Financiera con copia a la Coordinación de Talento Humano, señalando los cargos a reducir."

Mediante Resolución No. A-049, el Dr. Jorge Homero Yunda Machado, ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, remite los LINEAMIENTOS RESPECTO DE LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, RESTRICCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL GASTO Y, PROGRAMACIÓN DE CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCIÓN DERIVADAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19.

Mediante Memorando Nro. EPMPQ-SG-2020-0107-M, de 21 de septiembre de 2020, en el contexto de la Octava Sesión Ordinaria del Directorio de la EPMPQ, que tendrá como punto del Orden del Día "Informe respecto de los Avances sobre la Propuesta de la Nueva Estructura Orgánica Funcional de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito" Secretaría General, solicita se remita a la Gerencia, la Secretaría General de la EPMPQ, solicita se remita a la Gerencia General, el informe antes mencionado, a fin de poder enviar la Convocatoria de la Sesión Ordinaria de Octava de Directorio.

<p>INFORME GP-CTH-001-2020</p>	<p>EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO</p> <p>INFORME TÉCNICO - DE AVANCES PARA EL PROCESO DE REESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA EPMPQ.</p>	<p>TRANSPORTE DE PASAJEROS</p>			
<p>Trope <input type="checkbox"/></p>	<p>Sur Oriental <input type="checkbox"/></p>	<p>Central Norte <input type="checkbox"/></p>	<p>Sur Occidental <input type="checkbox"/></p>	<p>Ecovia <input type="checkbox"/></p>	<p>EPQ <input checked="" type="checkbox"/></p>

2. BASE LEGAL.

El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".*

El artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador determina que: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficiencia, eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación."*

El artículo 315 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas. Las empresas públicas estarán bajo la regulación y el control específico de los organismos pertinentes, de acuerdo con la ley; funcionarán como sociedades de derecho público, con personería jurídica, autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales.

El artículo 326.- de la Constitución de la República del Ecuador determina que: *"El derecho al trabajo se sustenta en los siguientes principios: numeral 4. A trabajo de igual valor corresponderá igual remuneración."*

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en sus artículos 5 y 6 establece y garantiza que los gobiernos autónomos descentralizados gozan de autonomía política, administrativa y financiera, en concordancia con lo que establece el artículo 238 inciso primero de la Constitución de la República del Ecuador.

Los artículos 7 y 9 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, indican que *"se reconoce a los concejos regionales y provinciales, Consejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas acuerdos y resoluciones, aplicables dentro su circunscripción territorial"* y *"la facultad ejecutiva comprende el ejercicio de potestades públicas privativas de naturaleza administrativa bajo responsabilidad de gobernadoras o gobernadores, prefectos o prefectas, alcaldes o alcaldesas cantonales o metropolitanos."*

El último inciso, del artículo 6 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas LOEP señala que, *"Las empresas contarán con las unidades requeridas para su desarrollo y gestión"*.

El artículo 9 de la referida Ley Orgánica señala como atribuciones del Directorio de las Empresas Públicas: *"(...) 4. Aprobar las políticas aplicables a los planes estratégicos, objetivos de gestión, presupuesto anual, estructura organizacional y responsabilidad social corporativa (...) 7. Aprobar y modificar el Orgánico Funcional de la Empresa sobre la base del proyecto presentado por el Gerente General (...)"*.

El artículo 12 de la Ordenanza Metropolitana Nro. 0301. De 04 de septiembre de 2009, literal b) establece que le corresponde al Directorio de una Empresa Pública Metropolitana dictar los reglamentos, resoluciones y normas que garanticen el funcionamiento técnico y administrativo y el cumplimiento de los objetivos de la Empresa Pública Metropolitana.

El artículo 16 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas señala que, *"La Administración del Talento Humano de las empresas públicas corresponde al Gerente General o a quien éste delegue expresamente"*.

INFORME (EP-CTH-001-2020)	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO INFORME TÉCNICO - DE AVANCES PARA EL PROCESO DE REESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA EPMPQ.	TRANSPORTE DE PASAJEROS			
Trole <input type="checkbox"/>	Sur Oriental <input type="checkbox"/>	Central Norte <input type="checkbox"/>	Sur Occidental <input type="checkbox"/>	Ecovia <input type="checkbox"/>	EPQ <input checked="" type="checkbox"/>

El Concejo Metropolitano de Quito, en aplicación a la Ley Orgánica de Empresas Públicas, mediante Ordenanza Nro. 314, de 13 de julio de 2010, publicada en el Registro Oficial Nro. 246 de 29 de julio de 2010, crea la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros Quito.

Mediante Resolución Nro. RESOLUCION DIR-EPMPQ-2016-002, del 18 de junio de 2016, el Directorio de la Empresa aprobó la Reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito.

El Decreto Ejecutivo Nro. 135, publicado en el Registro Oficial (Suplemento Nro. 76, de 11 de septiembre de 2017, en su artículo 1, exhorta a las máximas autoridades de todas las entidades públicas no contempladas en su ámbito de aplicación, entre ellas, los Gobiernos Autónomos Descentralizados, procurar la aplicación de normas de optimización y austeridad del gasto público.

3. INTRODUCCIÓN.

El proceso de reestructura organizacional constituye con proceso dinámico mediante el cual la institución fortalece su estructura organizacional con la planificación estratégica que impactan en el comportamiento de la gestión para aumentar la eficiencia y la eficacia en su funcionamiento, para satisfacer las necesidades y expectativas de los clientes y usuarios.

El presente documento evidencia los avances alcanzados en el proceso de reestructura organizacional, dicho proceso se ha definido en siete etapas las cuales se segmentan de la siguiente manera:

1. **Matriz de Competencias:** Constituye el documento en el cual se establece el marco legal que determina las atribuciones de la EPMPQ.
2. **Alineación Estratégica – Procesos:** Consiste en definir los macroprocesos que van a estar alineados a los elementos orientadores del Plan Estratégico de la EPMPQ.
3. **Mapa de Procesos Cadena de Valor:** Es la representación gráfica de los macroprocesos que permiten definir cada una de las etapas agregadores de valor de la EPMPQ.
4. **Estructura Orgánica:** Es la representación gráfica de las áreas, de acuerdo a los niveles jerárquicos de la EPMPQ.
5. **Análisis de Impacto Presupuestario:** Consiste en determinar el impacto presupuestario que causaría la implementación de la reestructura organizacional de la EPMPQ.
6. **Modelo de Gestión:** Herramienta técnica que desarrolla los mecanismos mediante los cuales las entidades públicas ejercerán las competencias establecidas en su matriz de competencias.
7. **Estatuto Orgánico por Procesos:** Instrumento técnico de gestión institucional que establece las atribuciones, responsabilidades y productos de cada proceso de la EPMPQ.

4. JUSTIFICACIÓN.

Para el proceso de reestructura organizacional, se han considerado los siguientes parámetros que justifican su ejecución:

12/22

	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO INFORME TÉCNICO – DE AVANCES PARA EL PROCESO DE REESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA EPMPQ.	TRANSPORTE DE PASAJEROS			
Troje <input type="checkbox"/>	Sur Oriental <input type="checkbox"/>	Central Norte <input type="checkbox"/>	Sur Occidental <input type="checkbox"/>	Ecovía <input type="checkbox"/>	EPQ <input checked="" type="checkbox"/>

- Políticas de optimización de la Administración Central del Municipio y austeridad fiscal, posicionando la propuesta de reestructura integral eficiente y eficaz orientados al fortalecimiento de los servicios de la EPMPQ.
- Optimización de racionalización de los recursos institucionales. (Eficiencia y Eficacia).
- Coherencia: Estratégica, Orgánica y Ocupacional.
- Planificación Institucional – Elementos Orientadores: Visión, Misión, Objetivos.
- Rediseño de la estructura orgánica de la EPMPQ bajo criterios técnicos de calidad con visión sistémica y enfoque de procesos.
- Estructura y estatuto orgánico alineados al direccionamiento estratégico 2020 – 2024, con la finalidad de optimizar y racionalizar el talento humano priorizando la nómina actual de servidores públicos y trabajadores en el ámbito misional.

Fundamentos para el proceso de reestructura organizacional:

- Garantizar la racionalidad y consistencia del diseño de la estructura orgánica con el plan estratégico empresarial;
- Implementar productos y servicios que permitan identificar el adecuado cumplimiento de las competencias;
- Implementar procesos, equipos de trabajo con el fin de dar cumplimiento a la misión y a los productos y servicios de cada unidad administrativa y/u operativa;
- Garantizar el mejoramiento continuo de la empresa;
- Desarrollar equipos de trabajo en función al número de procesos y servicios que se tiene, garantizando que se equiparen las responsabilidades en cada área;
- Alinear la estructura propuesta con la planificación estratégica institucional del año 2020 al 2024;
- Impulsar el cambio de cultura empresarial hacia los servidores públicos y trabajadores de la empresa para que contribuyan proactivamente a la gestión y objetivos planteados por la empresa.

Los componentes que se van a tomar en cuenta para el diseño de la reestructura organizacional y reforma al estatuto de gestión organizacional por proceso y estructura organizacional, serán los siguientes:

1. MATRIZ DE COMPETENCIAS.

Bajo los lineamientos de la Secretaría General de Planificación del MDMQ, en el marco de la construcción de la "Norma Técnica de Prestación de Servicios y Administración por Procesos", se construyó la Matriz de Competencias de la EPMPQ, en donde se determinaron las competencias conferidas a la Empresa, de acuerdo a la normativa legal vigente, así como las atribuciones que cada una genera, para posteriormente poder establecer productos y servicios.

2. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA.

La Planificación Estratégica y los Elementos Orientadores permiten determinar a dónde queremos ir como institución, y hacen posible así direccionar la acción de la entidad hacia los objetivos establecidos de los instrumentos de planificación de mayor nivel tanto internacional, nacional y municipal.

El Plan Estratégico de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, fue aprobado por los miembros del Directorio, en sesión ordinaria del 30 de septiembre del año 2015;

En cumplimiento a la Ley Orgánica Empresas Públicas, que en sus Art. 34 numeral 1, establece que las empresas públicas deberán contar con su Plan Estratégico debidamente aprobado, definiendo como criterio general guardar

INFORME EP-CTH-001-2020	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO INFORME TÉCNICO – DE AVANCES PARA EL PROCESO DE REESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA EPMPQ.	TRANSPORTE DE PASAJEROS			
Troje <input type="checkbox"/>	Sur Oriental <input type="checkbox"/>	Central Norte <input type="checkbox"/>	Sur Occidental <input type="checkbox"/>	Ecovía <input type="checkbox"/>	EPQ <input checked="" type="checkbox"/>

relación con las políticas del gobierno nacional o de los gobiernos autónomos descentralizados, el Plan Nacional de Desarrollo y los intereses del Estado.

A fin de actualizar la planificación estratégica, la empresa ha venido trabajando en el desarrollo de la propuesta del Plan Estratégico Institucional, en base a la Estructura del Plan Estratégico para Entidades Municipales del Distrito Metropolitano de Quito, documento remitido por la Secretaría General de Planificación.

En tal sentido, mediante Oficio Nro. EPMPQ-GG-2020-0506-O, de 01 de septiembre de 2020, se remitió la propuesta del Plan Estratégico 2020 – 2024, para la revisión y aval de la Secretaría de Movilidad y Secretaría General de Planificación.

Cabe destacar que, una vez que se cuente con su respectivo aval, y en cumplimiento al Art. 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, se procederá con la presentación al Directorio de la Empresa para su respectiva aprobación.

Así mismo, se realizará un análisis de los principales logros y dificultades en el marco de cada uno de los objetivos Estratégicos Institucionales y Acciones estratégicas Institucionales, con la finalidad de adoptar las medidas correctivas que sean necesarias para el cumplimiento de nuevas metas empresariales.

La evaluación institucional es un punto clave en el desarrollo de cualquier organización y tiene repercusión directa en el trabajo y en la gestión de la misma, por lo cual es indispensable formular un nuevo Plan Estratégico 2020 – 2024, que permita identificar nuevos objetivos estratégicos a alcanzar y establecer alternativas de mejoramiento de la calidad de servicio de transporte, ofrecido a los usuarios del Distrito Metropolitano de Quito.

Finalmente, la empresa se encuentra en un proceso constante de cambio y modernización de la gestión institucional, por lo tanto, es indispensable que los demás instrumentos de gestión se vayan alineando a los lineamientos estratégicos establecidos en el nuevo Plan Estratégico, con el fin de articular la gestión operativa a los objetivos estratégicos y a la visión empresarial.

• **Misión.**

La Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito – EPMPQ, de acuerdo a las competencias asignadas e ido evolucionando durante el transcurso del tiempo, enfocándose en el mejoramiento e innovación de la gestión empresarial, la misión empresarial es de vital importancia ya que permite establecer y comunicar de manera clara lo que pretende hacer la organización, el que hacer de todos los días para alcanzar la visión de futuro, para lo cual la EPMPQ plantea su misión 2020 – 2024:

Somos una Empresa Pública que administra y opera el subsistema integrado de transporte de pasajeros con mayor cobertura en el DMQ, movilizándolo a los usuarios por carriles exclusivos, en el menor tiempo posible, con una flota de alta capacidad, seguridad, personal calificado, infraestructura adecuada e inclusiva, orientada al cuidado del medio ambiente.

Fuente: Borrador del Plan Estratégico Institucional.

• **Visión.**

La Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, ha proyectado su accionar, en diferentes líneas estratégicas, que pretenden alcanzar en cada periodo de gestión, con el fin de establecer metas para el futuro. La visión define las metas que se pretende conseguir a futuro, las mismas que deben ser realistas y alcanzables, puesto que la propuesta de la visión tiene un carácter inspirador y motivador, para lo cual la EPMPQ plantea su visión al 2024:

<p>INFORME GP-CTH-001-2020</p>	<p>EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO</p> <p>INFORME TÉCNICO – DE AVANCES PARA EL PROCESO DE REESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA EPMPQ.</p>	<p>TRANSPORTE DE PASAJEROS</p>			
<p>Trole <input type="checkbox"/></p>	<p>Sur Oriental <input type="checkbox"/></p>	<p>Central Norte <input type="checkbox"/></p>	<p>Sur Occidental <input type="checkbox"/></p>	<p>Eccovia <input type="checkbox"/></p>	<p>EPQ <input checked="" type="checkbox"/></p>

Ser una empresa pública de transporte sostenible, con un servicio de calidad, basada en una amplia cobertura, integración multimodal eficiente, tecnología de vanguardia, para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía y alcanzar la eficiencia institucional.

Fuente: Borrador del Plan Estratégico Institucional.

• **Atributos EPMPQ.**

ATRIBUTOS	DESCRIPCIÓN
Conectividad	Conectar de manera efectiva a toda la ciudad incluyendo áreas urbanas, periféricas y rurales.
Movilidad segura	Gestión eficiente que garantice la prevención de siniestros, y eventos de inseguridad en el transporte público, bajo un enfoque de protección a los grupos vulnerables.
Transporte inclusivo	Prestar especial atención a las necesidades de mujeres y niñas, así como de niños y jóvenes, personas de tercera de edad, personas con discapacidad y quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad.
Mayor cobertura	Ampliar y consolidar la cobertura hacia sectores sin accesos de transporte tanto transversal como longitudinal.
Sostenibilidad ambiental	Menor contaminación atmosférica y ruido.
Infraestructura de transporte adecuada	Sistema de transporte inclusivo, sostenible, seguro y limpio.
Infraestructura tecnológica y de comunicación	Tecnología que se adecue a las necesidades de los usuarios y de la EPMPQ.
Accesibilidad	Unidades con plataformas de abordaje adecuadas para los pasajeros, vías preferenciales, garantizando que la movilidad esté al alcance de los ciudadanos, con cobertura adecuada, costos accesibles e información clara y oportuna.

Tabla No. 1.- Atributos de la EPMPQ.

Fuente: Elaborado por la Gerencia de Planificación.

• **Valores Empresariales.**

Los valores de la empresa, apalancan la visión, dan forma a la misión y a la cultura institucional, reflejando los estándares que la EPMPQ plantea para el periodo 2020 – 2024:

Transparencia y Honestidad: El comportamiento del personal de la EPMPQ, armoniza las palabras con los hechos cumpliendo las normas y compromisos institucionales, teniendo en cuenta principios y valores éticos.

Empatía: Permite ponerse en el lugar del usuario experimentando de forma objetiva y racional sus necesidades, con un sentido inclusivo sin distinción alguna de nacionalidad, orientación sexual, etnia, religión, lenguaje o cualquier otra condición.

Responsabilidad: Cumplir y contribuir de manera activa y voluntaria las obligaciones que permitan tomar decisiones, con el fin de contribuir al mejoramiento de los aspectos sociales, económicos y ambientales.

Trabajo en equipo: Esfuerzo integrado del personal que conforma la EPMPQ ejecutando un trabajo coordinado y orientado a alcanzar los objetivos institucionales.

Lealtad: Fidelidad y respeto para llevar adelante ideas o acciones con las que la institución se identifica y el compromiso del personal por el cumplimiento de la misión de la empresa.

INFORME GP-CTH-001-2020	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO INFORME TÉCNICO - DE AVANCES PARA EL PROCESO DE REESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA EPMPQ.	TRANSPORTE DE PASAJEROS			
Trofa <input type="checkbox"/>	Sur Oriental <input type="checkbox"/>	Central Norte <input type="checkbox"/>	Sur Occidental <input type="checkbox"/>	Ecovía <input type="checkbox"/>	EPQ <input checked="" type="checkbox"/>

• **Pilares estratégicos fundamentales.**

Los pilares estratégicos son las directrices que alinean los distintos componentes del servicio con conceptos claves y transversales, en los cuales se cimienta la misión y visión.

Sostenibilidad

La sostenibilidad busca reconciliar las necesidades de movilidad con el medio ambiente, para mejorar la calidad de vida de las personas.

El crecimiento continuo que experimenta el Distrito Metropolitano de Quito genera la necesidad de conseguir un transporte sostenible como prioridad estratégica de la EPMPQ, garantizando que el desplazamiento de usuarios se realice con una racionalidad ambiental para mejorar nuestra calidad de vida.

Tecnología y Modernización

El Transporte Público experimenta importantes adelantos tecnológicos, la incorporación de la energía eléctrica en el transporte constituye una expresión de un proceso de modernización, del mismo modo se expresa en la incorporación tecnológica para el funcionamiento del servicio, con la implementación de sistemas inteligentes de transporte como herramientas que generen una transición progresiva para mejorar el control, información, evaluación recaudación y operación del Sistema Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros del Distrito Metropolitano de Quito - DMQ.

Servicio al Usuario

El brindar atención a los usuarios es un pilar fundamental para la gestión de la EPMPQ, en el que se desarrollan, procesos priorizando al ser humano y el uso eficiente, seguro e inclusivo del espacio público,

Asimismo, se prestará vital importancia a promover e impulsar un servicio al usuario adecuado a grupos de atención prioritaria (GAP), que son niñas, niños y adolescentes, jóvenes, adultos mayores, pueblos afrodescendientes, pueblos y nacionalidades indígenas, mujeres, diversidades sexo-genéricas, personas con discapacidad, personas en situación de movilidad humana, para prevenir y erradicar toda forma de discriminación y violencia en el Sistema Integrado de Transporte Público - SITP.

• **Objetivos Estratégicos.**

Son los resultados a largo plazo, que la Institución espera conseguir, mismos que deben ser posibles de alcanzar, prácticos, realistas y claros, para garantizar el éxito que le permitan cumplir con su misión inspirados en la visión.

Los objetivos estratégicos e institucionales aterrizan los lineamientos críticos del éxito en metas específicas ligadas a la visión y a la posibilidad de ejecutar las acciones estratégicas y/o proyectos de alto impacto, para el efecto se ha propuesto los siguientes objetivos estratégicos:

Nro.	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIAS
OEI-1	Mejorar la Imagen Corporativa de la EPMPQ.	Diseñar e implementar modelos de infraestructura adaptables a las necesidades de los usuarios del SITP
		Impulsar la cultura de educación vial, seguridad integral, cuidado de los bienes y hábitos de utilización del SITP.
OEF-2	Mejorar los Niveles de Seguridad en el SITP	Generar mecanismos de respuesta ante eventos operacionales que se presentan en el SITP.
		Implementar un Comité de Emergencia Operacional para dar respuesta oportuna ante eventos que se presentan en el SITP.

INFORME GP-CTH-001-2020	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO INFORME TÉCNICO – DE AVANCES PARA EL PROCESO DE REESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA EPMPQ.	TRANSPORTE DE PASAJEROS			
Trole <input type="checkbox"/>	Sur Oriental <input type="checkbox"/>	Central Norte <input type="checkbox"/>	Sur Occidental <input type="checkbox"/>	Ecovía <input type="checkbox"/>	EPQ <input checked="" type="checkbox"/>

OEI-3	Incrementar la Eficiencia Operacional en el SITP	Fortalecer la multimodalidad del SITP con los diferentes modos de transporte de ecomovilidad (caminata, bicicleta, scooter etc.) Generar una reestructuración de rutas y frecuencias del SITP que garantice la cobertura, accesibilidad y ecomovilidad Fortalecer la infraestructura de mantenimiento y de la flota vehicular de la EPMPQ. Promover un transporte público municipal con tecnología limpia, accesible, inclusivo y saludable.
OEI-5	Optimizar la Gestión Empresarial	Optimizar los procesos estratégicos y de apoyo de la EPMPQ
OEI-5	Incrementar la Obtención de Recursos de la EPMPQ	Desarrollar alianzas estratégicas y/o acuerdos comerciales para el uso y explotación de la infraestructura física y flota vehicular de la EPMPQ
OEI-6	Renovar e Introducir Infraestructura Tecnológica de Vanguardia en el SITP	Implementar y potenciar la infraestructura tecnológica del SITP (fija, móvil, operación, control, comunicación, seguridad, mantenimiento y recaudación)

Tabla Nro. 2. Objetivos Estratégicos.
 Fuente: Borrador del Plan Estratégico Institucional.

3. CADENA DE VALOR INSTITUCIONAL.

La cadena de valor, es la representación gráfica de las macro actividades estratégicas relevantes de la empresa, representa las unidades administrativas y/o operativas, identificando el aporte de las macro actividades que permiten el cumplimiento de la misión empresarial.

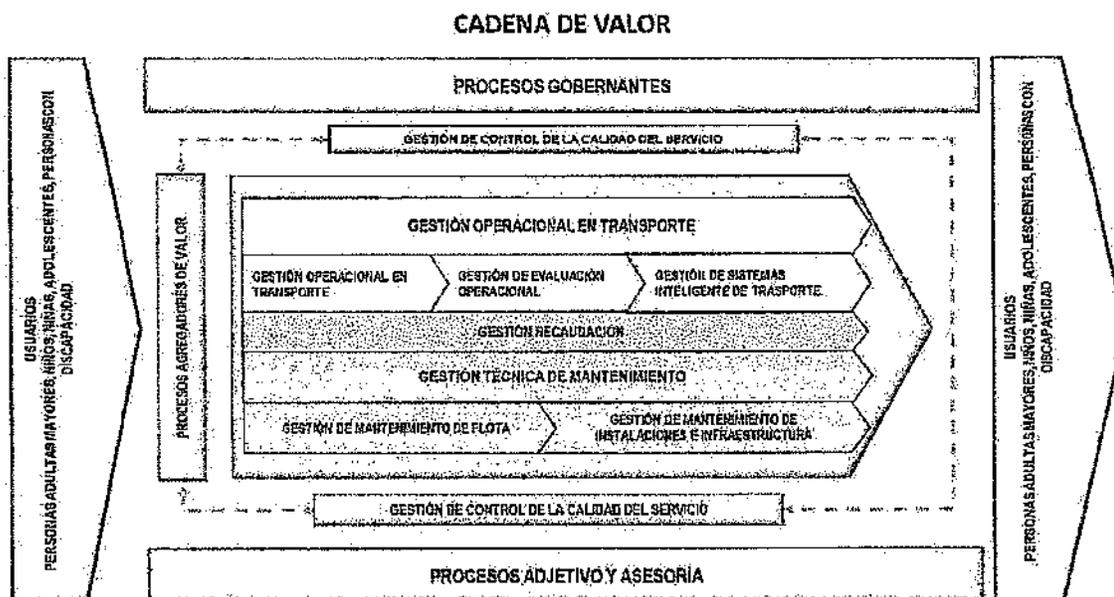


Grafico Nro. 3. Cadena de Valor.
 Fuente: Borrador de Cadena de Valor propuesta por la EPMPQ.

4. MODELO DE GESTIÓN.

Una vez definido el Plan Estratégico, se desarrollará la propuesta de modelo de gestión, de acuerdo a las

INFORME GP-OTH-001-2020	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO INFORME TÉCNICO -- DE AVANCES PARA EL PROCESO DE REESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA EPMPQ.	TRANSPORTE DE PASAJEROS			
Trole <input type="checkbox"/>	Sur Oriental <input type="checkbox"/>	Central Norte <input type="checkbox"/>	Sur Occidental <input type="checkbox"/>	Ecovía <input type="checkbox"/>	EPQ <input checked="" type="checkbox"/>

características y necesidades, que conlleven al mejoramiento de la gestión del Sistema Metropolitano de Transporte de Pasajeros de Quito.

La Empresa se propone impulsar la ejecución de un modelo de gestión orientado a procesos y basado en resultados, enfocado a la modernización que permita optimizar los recursos disponibles y orientar las acciones estratégicas hacia el cumplimiento de la planificación institucional y los planes operativos, a efectos de atender en forma eficiente y oportuna las demandas de la comunidad, en concordancia a lo establecido en las normas de control interno para las entidades, organismos del sector público y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos.

5. ESTRUCTURA ORGÁNICA.

Para el diseño de la estructura orgánica se debe considerar y analizar los siguientes mecanismos:

1. **Unidades administrativas:** La identificación o estructuración de las unidades administrativas dependerá de las necesidades de la empresa, basadas en la misión, visión y productos organizacionales; por lo tanto, estas unidades deben estar definidas y justificadas conforme al número de productos y servicios los mismos que deberán reflejar la optimización del funcionamiento de la organización, así como de sus procesos internos, y número de personas a cargo garantizando la igualdad y responsabilidad de cada unidad.
2. **Niveles jerárquicos:** Son los niveles de administración que tiene una organización, para garantizar la realización de sus productos y/o servicios y en consecuencia, el alcance de sus objetivos.
3. **Líneas de autoridad y responsabilidad:** es el canal final que define la autoridad y responsabilidad desde al más alto nivel hasta la base de la organización y viceversa.

SIMBOLOGÍA	DESCRIPCIÓN
	Línea de dependencia y responsabilidad.
	Línea de asesoría.
	Línea de apoyo.

Tabla nro. 3 Líneas de autoridad y responsabilidad.
 Fuente: RESOLUCIÓN No. SEN RES -PRCC-2006-0000045.

La estructura posicional del nivel jerárquico superior estará diseñada en función a la integración, organización, dimensionamiento y se visualizará en forma alineada a la planificación estratégica institucional y gestión de procesos.

Durante estos últimos 15 días se ha mantenido reuniones de trabajo con el personal de las unidades operativas y administrativas de toda la empresa con el fin de poder realizar una revisión de la estructura actual, elementos orientadores de la planificación estratégica, propuesta de cadena de valor.

6. ESTATUTO ORGÁNICO POR PROCESOS.

- Misión, atribuciones y competencias de cada unidad con la definición del portafolio de productos y/o servicio

Para el desarrollo del estatuto de gestión organizacional por procesos se considerarán los productos que la

<p>INFORME GP-CTH-001-2020</p>	<p>EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO</p> <p>INFORME TÉCNICO – DE AVANCES PARA EL PROCESO DE REESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA EPMPQ.</p>	<p>TRANSPORTE DE PASAJEROS <i>grande estrategia</i></p>			
<p>Trole <input type="checkbox"/></p>	<p>Sur Oriental <input type="checkbox"/></p>	<p>Central Norte <input type="checkbox"/></p>	<p>Sur Occidental <input type="checkbox"/></p>	<p>Ecovia <input type="checkbox"/></p>	<p>EPQ <input checked="" type="checkbox"/></p>

institución ofrece a la sociedad para satisfacer sus necesidades y expectativas de los usuarios.

Está integrado por:

- **Productos primarios:** Aquellos productos que desarrollan las instituciones, entidades, organismos y empresas del Estado, en cumplimiento de su normativa legal de creación, misión y de aquella que la complementa, con la finalidad de satisfacer a sus clientes externos.
- **Productos secundarios:** Los productos secundarios se generan en el nivel de apoyo y asesoría, pues su naturaleza no cambia y siempre se encargan de facilitar la entrega de recursos y prestación de servicios para el normal desarrollo de la gestión interna.

Para la identificación de estos productos se realizarán talleres con los equipos de trabajo para poder definirlos y delimitarlos, con la agrupación de los mismos se generan atribuciones y competencias por cada área o unidad que debe ser validado por el responsable de cada área, y con este ejercicio se planteará una propuesta de estructura orgánica por proceso orientada a la optimización y dando cumplimiento a la Resolución A-49.

7. PRÓXIMAS ACCIONES A SEGUIR.

- Implementar las observaciones en el Plan Estratégico Institucional, emitidas por la Secretaría General de Planificación.
- Determinar una propuesta de Estructura Organizacional conforme al Plan Estratégico Institucional.
- Realizar el levantamiento de la información para la construcción de los productos y servicios que desarrollarán cada una de las unidades operativas y administrativas de la empresa.
- Remitir la propuesta de Estatuto de Gestión Organizacional por Procesos a la Secretaría General de Planificación para la emisión del informe técnico de pertinencia.
- Elaborar los perfiles de puestos del nivel jerárquico superior conforme a la propuesta de Estatuto de Gestión Organizacional por Procesos.
- Remitir al Directorio la propuesta de Estatuto de Gestión Organizacional por Procesos, los perfiles del nivel jerárquico superior con los informes técnicos pertinentes al Directorio para su aprobación.
- Resolución de aprobación del Estatuto de Gestión Organizacional por Procesos.
- Socialización e implementación del Estatuto de Gestión Organizacional por Procesos y puestos del nivel jerárquico superior.

Atentamente,

Elaborado por:	Firmas
Ing. Vinicio Arguello Adriano Especialista de Talento Humano	
Ing. Fernanda Velarde G. Coordinadora de Planificación y Evaluación	
Revisado por:	
Ing. Lourdes Romero Torres Coordinadora de Talento Humano	
Ing. Marcelo Pazmiño Rubio Gerente de Planificación (e)	